MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1474

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPARACION DE PRECIOS N° 61/2014 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" – PAC Nº 276.627 – PLURIANUAL - EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – CONTRATO DE PRESTAMO N° 2222/OC-PR. – SENASA.

Asunción, 3 de diciembre de 2014

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación de la Comparación de Precios N° 61/2014 – PLURIANUAL - Servicios Gastronómicos; y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se solicita la adjudicación del llamado denominado "SERVICIOS GASTRONOMICOS" – PAC N° 276.627, realizada bajo la modalidad de Comparación de Precios (CP) conforme las políticas de adquisiciones GN-2350-9 del Banco Interamericano de Desarrollo en el marco del **Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas – Contrato de Prestamos N° 2222/OC-PR.**

QUE, el presente procedimiento se realiza atendiendo lo dispuesto en las políticas GN-2350-9 del BID, considerando que conforme el Convenio de Préstamo la contratación se realizará en el marco de las políticas de adquisiciones del Banco.

QUE, en este contexto, la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece en el Art 2° al referirse a las contrataciones excluidas establece: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:...c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los Tratados Internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de Organismos Multilaterales de Crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente Ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial*".

QUE, la Ley Nº 4454/11, que aprueba el Convenio de Préstamo N° 2222/OC-PR, estipula en el artículo 4.01 del Anexo, de la "Ejecución del Programa", que "*El Prestatario será la República del Paraguay y el Organismo Ejecutor será el SENASA, entidad dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la cual será responsable ante el Fondo y el Banco de la administración de los recursos de la donación y del préstamo y de gestionar el oportuno financiamiento de los aportes de contrapartida local. El SENASA será responsable de la ejecución del Programa y también se encargará de coordinar todas las actividades técnicas y operativas vinculadas al Programa, durante su implementación y seguimiento, incluyendo la registración contable de los recursos del préstamo y el cumplimiento del Reglamento Operativo*".

QUE, el presente llamado se realizó conforme al Artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP Nº 805/09, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyos actos de aperturas fueron celebrados los días 28 de octubre y el 07 de noviembre de 2014, presentándose para la

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3

Pelosino

Nº 22331
03 DIC. 2014
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPARACION DE PRECIOS N° 61/2014 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" – PAC Nº 276.627 – PLURIANUAL - EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – CONTRATO DE PRESTAMO N° 2222/OC-PR. – SENASA.

segunda apertura la firma **PRESTIGIO RECEPCIONES Y EVENTOS de Martha Raquel Sosa Romero.**

QUE, el Comité de Evaluación conformado por el Sr. Cesar Martínez y la Srta. Beatriz Ascurra, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, y la Lic. Peggy Quiñonez, en representación de la Unidad Coordinadora del Programa - PAYSRI, elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 27 de noviembre de 2014.

QUE, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014 y la Partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA).

QUE, la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que "*...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial*";

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la Comparación de Precios Nº 61/2014 – "Servicios Gastronómicos" - ID N° 276.627, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA – Programa de de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas – Contrato de Préstamo Nº 2222/OC-PR – PAYSRI BID, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Descripción del Servicio	Firma Adjudicada	Precio Unitario en Gs. IVA Incluido
1	Servicios Gastronómicos	Prestigio Recepciones y Eventos de Martha Raquel Sosa Romero	7.124.900.-
Precio Unitario IVA Incluido			**7.124.900.-**

El Sistema de Adjudicación del presente llamado **es Contrato Abierto.**
Monto Mínimo: Gs. 60.000.000.- (sesenta millones)
Monto Máximo: Gs. 100.000.000.- (cien millones)

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C. Nº 1474

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPARACION DE PRECIOS N° 61/2014 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" – PAC Nº 276.627 – PLURIANUAL - EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – CONTRATO DE PRESTAMO N° 2222/OC-PR. – SENASA.

Artículo 2º. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, asignado al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3º Establecer que la Unidad Coordinadora del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR será la responsable de la administración del Contrato correspondiente.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.